

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



COORDINACIÓN NACIONAL GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN / DIRECCIÓN NACIONAL SEGUIMIENTO/DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL ESMERALDAS

ORGANIZADOR: *Planificación y Decisión.*

TEMA: *Fase II Evolución de la gestión Institucional proceso RC 2025.*

FECHA: *02-03-2026.*

HORA: *15:30*

Nro.	DATOS PERSONALES		DATOS INSTITUCIONALES			FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		
1	<i>Diana María Hurtado</i>	<i>0923006969</i>	<i>Planificación</i>	<i>dianamariahurtado@cne.gob.ec</i>	<i>[Firma]</i>	
2	<i>Victor Monte</i>	<i>0801948630</i>	<i>TIC's</i>	<i>victor@cnegob.ec</i>	<i>[Firma]</i>	
3	<i>Faye Benitez S</i>	<i>0400540670</i>	<i>Dirección</i>	<i>faye@cnegob.ec</i>	<i>[Firma]</i>	
4	<i>Ingrid Moncayo Pared</i>	<i>0102241596</i>	<i>Participación y Política</i>	<i>ingridmoncayo@cne.gob.ec</i>	<i>[Firma]</i>	
5	<i>Yachia Lijano Mora</i>	<i>2801398348</i>	<i>Comunicación</i>	<i>yachia@cne.gob.ec</i>	<i>[Firma]</i>	
6	<i>Selva Shana Luita</i>	<i>0802343517</i>	<i>Administración</i>	<i>selvashana@cne.gob.ec</i>	<i>[Firma]</i>	
FORMA DE CONVOCATORIA						
CORREO ELECTRÓNICO: <input checked="" type="checkbox"/>		TELEFÓNICA: <input type="checkbox"/>		MEMORANDO / OFICIO: <input type="checkbox"/>		
OBSERVACIONES:						

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



COORDINACIÓN NACIONAL GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN / DIRECCIÓN NACIONAL SEGUIMIENTO/DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL ESMERALDAS

ORGANIZADOR:

Planificación y Decisión

TEMA:

Foro #

FECHA: 02-03-2026

HORA: 15:30

Nro.	DATOS PERSONALES		DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
7	Jessica Hidalgo Hernandez	1213320873	Fr.nave.	jessicahidalgo@cne.gov.ec	
8	Hernandez	1907713104	P.P. EE.	hendoheno@cne	
9					
10					
11					
12					
FORMA DE CONVOCATORIA					
CORREO ELECTRÓNICO: X		TELEFONICA: X		MEMORANDO / OFICIO:	
OBSERVACIONES:					

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0048-M

Esmeraldas, 02 de marzo de 2026

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA FASE 2 FORMULARIO DE
RENDICIÓN DE CUENTA 2025 (COBERTURA
INSTITUCIONAL:UNIDADES DE ATENCIÓN)

ANTECEDENTE

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante Resolución N° PLE-CNE-4-18-7-2025, de 18 de julio de 2025, y publicado en el Registro Oficial N° 90 el 28 de julio del 2025, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación establece: "(...) c) Coordinar la elaboración del informe anual de Rendición de Cuentas de conformidad con la ley (...)".

Mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 el PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, emite el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al periodo fiscal 2025. De acuerdo al CAPÍTULO II - PROCESO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, indica en su Art. 12.- Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas.

Con memorando Nro. CNE-DPE-2026-0065-M, de fecha 03 de febrero de 2026, suscrito por el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, designó al equipo de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.

SOLICITUD

En razón de lo expuesto y en cumplimiento de la metodología y el cronograma establecidos para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, considerando que nos encontramos en la Fase 2: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, conforme al formulario emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS),

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0048-M

Esmeraldas, 02 de marzo de 2026

se solicita a usted, en calidad de área poseedora de la información, remitir los reportes correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. La información deberá ser remitida hasta las 17:00 horas del 06 de marzo de 2026 conforme el siguiente detalle:

1. COBERTURA INSTITUCIONAL: UNIDADES DE ATENCIÓN

REPORTE DE CERTIFICADOS DE VOTACIÓN, (NO CAPACITADOS, NO SUFRAGIO, NO MJRV), DUPLICADOS CERTIFICADOS DE VOTACIÓN, NO EMPADRONADO Y ERROR EN NOMBRES

Clasificados por:

GÉNERO			NACIONALIDADES O PUEBLOS				
MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO

Nota:

La información deberá ser remitida de conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

La información debe consolidarse en un solo archivo y posterior firma de responsabilidad.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DIAMELA ROSANGELA
HURTADO QUINONEZ

Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez
ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2

Copia:

Mgs. Jessica Moncerrate Holguin Alvarado
Analista Provincial Financiera 2

NUT: CNE-2026-23733



Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0049-M

Esmeraldas, 02 de marzo de 2026

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA FASE 2 FORMULARIO DE
RENDICIÓN DE CUENTA 2025 (COBERTURA
INSTITUCIONAL:UNIDADES DE ATENCIÓN)

ANTECEDENTE

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante Resolución N° PLE-CNE-4-18-7-2025, de 18 de julio de 2025, y publicado en el Registro Oficial N° 90 el 28 de julio del 2025, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación establece: "(...) c) Coordinar la elaboración del informe anual de Rendición de Cuentas de conformidad con la ley (...)".

Mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 el PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, emite el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al periodo fiscal 2025. De acuerdo al CAPÍTULO II - PROCESO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, indica en su Art. 12.- Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas.

Con memorando Nro. CNE-DPE-2026-0065-M, de fecha 03 de febrero de 2026, suscrito por el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, designó al equipo de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.

SOLICITUD

En razón de lo expuesto y en cumplimiento de la metodología y el cronograma establecidos para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, considerando que nos encontramos en la Fase 2: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, conforme al formulario emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS),

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0049-M

Esmeraldas, 02 de marzo de 2026

se solicita a usted, en calidad de área poseedora de la información, remitir los reportes correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

La información deberá ser remitida hasta las 17:00 horas del 06 de marzo de 2026 conforme el siguiente detalle:.

1. COBERTURA INSTITUCIONAL: UNIDADES DE ATENCIÓN

- Cambio de domicilio
- Empadronamiento (nacional y extranjeros)
- Reclamos Administrativos
- Zonificaciones
- Porcentaje de asistencias técnicas, veedurías, supervisiones, apoyo en logística a organizaciones sociales, instituciones educativas

Clasificados por:

GÉNERO			NACIONALIDADES O PUEBLOS				
MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO

Nota:

La información deberá ser remitida de conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

La información debe consolidarse en un solo archivo y posterior firma de responsabilidad.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DIAMELA ROSANGELA
HURTADO QUINONEZ

Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez
ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2

Copia:

Mgs. Hernando Absimaro Herrera Enriquez
Director Técnico Provincial de Procesos Electorales

Ing. María Angelica Guzmán Trejo

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
ESMERALDAS



Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0049-M

Esmeraldas, 02 de marzo de 2026

Especialista Provincial de Procesos Electorales

NUT: CNE-2026-23774



Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0050-M

Esmeraldas, 02 de marzo de 2026

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA FASE 2 FORMULARIO DE
RENDICIÓN DE CUENTA 2025 (COBERTURA
INSTITUCIONAL:UNIDADES DE ATENCIÓN)

ANTECEDENTE

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante Resolución N° PLE-CNE-4-18-7-2025, de 18 de julio de 2025, y publicado en el Registro Oficial N° 90 el 28 de julio del 2025, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación establece: “(...) c) Coordinar la elaboración del informe anual de Rendición de Cuentas de conformidad con la ley (...)”.

Mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 el PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, emite el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al periodo fiscal 2025. De acuerdo al CAPÍTULO II - PROCESO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, indica en su Art. 12.- Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas.

Con memorando Nro. CNE-DPE-2026-0065-M, de fecha 03 de febrero de 2026, suscrito por el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, designó al equipo de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.

SOLICITUD

En razón de lo expuesto y en cumplimiento de la metodología y el cronograma establecidos para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, considerando que nos encontramos en la Fase 2: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, conforme al formulario emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS),

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0050-M

Esmeraldas, 02 de marzo de 2026

se solicita a usted, en calidad de área poseedora de la información, remitir los reportes correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

La información deberá ser remitida hasta las 17:00 horas del 06 de marzo de 2026 conforme el siguiente detalle:.

1. COBERTURA INSTITUCIONAL: UNIDADES DE ATENCIÓN

- RENUNCIA VOLUNTARIAS
- DESAFILIACIONES
- GOCE DE LOS DERECHO POLÍTICOS
- JUSTIFICACIÓN DE MULTAS
- CERTIFICADOS DE APOLITICISMO
- EMPADRONAMIENTO.
- RECLAMOS ADMINISTRATIVOS

Clasificados por:

GÉNERO		NACIONALIDADES O PUEBLOS					
MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO

Nota:

La información deberá ser remitida de conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

La información debe consolidarse en un solo archivo y posterior firma de responsabilidad.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DIAMELA ROSANGELA
HURTADO QUINONEZ

Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez
ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0050-M

Esmeraldas, 02 de marzo de 2026

Copia:

Abg. Hilda Lorena Neira Tobar

Responsable de la Unidad Provincial de Secretaria General

NUT: CNE-2026-23785



Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0051-M

Esmeraldas, 02 de marzo de 2026

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN FASE 2 FORMULARIO DE
RENDICIÓN DE CUENTA 2025 (Adquisición, enajenación, donaciones y
expropiaciones de bienes.)

ANTECEDENTE

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante Resolución N° PLE-CNE-4-18-7-2025, de 18 de julio de 2025, y publicado en el Registro Oficial N° 90 el 28 de julio del 2025, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación establece: "(...) c) Coordinar la elaboración del informe anual de Rendición de Cuentas de conformidad con la ley (...)".

Mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 el PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, emite el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al periodo fiscal 2025. De acuerdo al CAPÍTULO II - PROCESO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, indica en su Art. 12.- Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas.

Con memorando Nro. CNE-DPE-2026-0065-M, de fecha 03 de febrero de 2026, suscrito por el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, designó al equipo de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.

SOLICITUD

En razón de lo expuesto y en cumplimiento de la metodología y el cronograma establecidos para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, considerando que nos encontramos en la Fase 2: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, conforme al formulario emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS),

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0051-M

Esmeraldas, 02 de marzo de 2026

se solicita a usted, en calidad de área poseedora de la información, remitir los reportes correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

La información deberá ser remitida hasta las 17:00 horas del 06 de marzo de 2026 conforme el siguiente detalle:.

Información Adquisición, enajenación, donaciones y expropiaciones de bienes.

Verificables: Convenio, contrato y/o acta del movimiento de/los bien(es).

Nota: La información debe consolidarse en un solo archivo y posterior firma de responsabilidad.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DIAMELA ROSANGELA
HURTADO QUINONEZ

Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez
ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2

Copia:

Ing. María José Ibarra Carrillo
Analista Provincial Administrativo 1

Ing. Silvia Roxana Shaw Zuleta
Analista Provincial Administrativo 2

NUT: CNE-2026-23900



Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0052-M

Esmeraldas, 02 de marzo de 2026

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: Solicitud habilitación de canales de comunicación virtuales y presenciales
RC 2025

ANTECEDENTE

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante Resolución N° PLE-CNE-4-18-7-2025, de 18 de julio de 2025, y publicado en el Registro Oficial N° 90 el 28 de julio del 2025, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación establece: "(...) c) Coordinar la elaboración del informe anual de Rendición de Cuentas de conformidad con la ley (...)".

Mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 el PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, emite el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al periodo fiscal 2025. De acuerdo al CAPÍTULO II - PROCESO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, indica en su Art. 12.- Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas.

Con memorando Nro. CNE-DPE-2026-0065-M, de fecha 03 de febrero de 2026, suscrito por el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, designó al equipo de Rendición de Cuentas periodo 2025.

SOLICITUD

En razón de lo expuesto y en cumplimiento de la metodología y el cronograma establecidos para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, considerando que nos encontramos en la Fase 2: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, se solicita a

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0052-M

Esmeraldas, 02 de marzo de 2026

usted como Responsable de la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, se habiliten los canales de comunicación virtuales y presenciales de acceso y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales se requiere que los sujetos obligados rindan cuentas.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DIAMELA ROSANGELA
HURTADO QUINONEZ

Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez
ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2

Copia:

Lcda. Lyra Nadia Lujano Meza

Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales 2

NUT: CNE-2026-23910



Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0053-M

Esmeraldas, 02 de marzo de 2026

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA FASE 2 FORMULARIO DE
RENDICIÓN DE CUENTA 2025

ANTECEDENTE

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante Resolución N° PLE-CNE-4-18-7-2025, de 18 de julio de 2025, y publicado en el Registro Oficial N° 90 el 28 de julio del 2025, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación establece: "(...) c) Coordinar la elaboración del informe anual de Rendición de Cuentas de conformidad con la ley (...)".

Mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 el PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, emite el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al periodo fiscal 2025. De acuerdo al CAPÍTULO II - PROCESO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, indica en su Art. 12.- Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas.

Con memorando Nro. CNE-DPE-2026-0065-M, de fecha 03 de febrero de 2026, suscrito por el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, designó al equipo de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.

SOLICITUD

En razón de lo expuesto y en cumplimiento de la metodología y el cronograma establecidos para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, considerando que nos encontramos en la Fase 2: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, conforme al formulario emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS),

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0053-M

Esmeraldas, 02 de marzo de 2026

se solicita a usted, en calidad de área poseedora de la información, remitir los reportes correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

La información deberá ser remitida hasta las 17:00 horas del 06 de marzo de 2026 conforme el siguiente detalle:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSEJOS CONSULTIVOS

Verificables: Informes, registros de asistencias y actas de compromiso.

Otros (Actas de sesión permanente de escrutinio provincial) Secretaria

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DIAMELA ROSANGELA
HURTADO QUINONEZ

Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez

ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2

Copia:

Mgs. Ingrid Stephanie Moncayo Raad
Directora Técnica Provincial de Participación Política

Mgs. Hernando Absimaro Herrera Enriquez
Director Técnico Provincial de Procesos Electorales

Ing. María Angelica Guzmán Trejo
Especialista Provincial de Procesos Electorales

Abg. Hilda Lorena Neira Tobar
Responsable de la Unidad Provincial de Secretaria General

NUT: CNE-2026-23912



Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0054-M

Esmeraldas, 02 de marzo de 2026

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA FASE 2 FORMULARIO DE
RENDICIÓN DE CUENTA 2025)

ANTECEDENTE

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante Resolución N° PLE-CNE-4-18-7-2025, de 18 de julio de 2025, y publicado en el Registro Oficial N° 90 el 28 de julio del 2025, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación establece: "(...) c) Coordinar la elaboración del informe anual de Rendición de Cuentas de conformidad con la ley (...)".

Mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 el PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, emite el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al periodo fiscal 2025. De acuerdo al CAPÍTULO II - PROCESO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, indica en su Art. 12.- Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas.

Con memorando Nro. CNE-DPE-2026-0065-M, de fecha 03 de febrero de 2026, suscrito por el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, designó al equipo de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.

SOLICITUD

En razón de lo expuesto y en cumplimiento de la metodología y el cronograma establecidos para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, considerando que nos

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0054-M

Esmeraldas, 02 de marzo de 2026

encontramos en la Fase 2: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, conforme al formulario emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se solicita a usted, en calidad de área poseedora de la información, remitir los reportes correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

La información deberá ser remitida hasta las 17:00 horas del 06 de marzo de 2026 conforme el siguiente detalle:

MECANISMO DE CONTROL SOCIAL

- VEEDURÍAS CIUDADANAS
- OBSERVATORIOS CIUDADANOS
- DEFENSORÍAS COMUNITARIAS
- COMITÉS DE USUARIOS DE SERVICIOS
- OTROS (Observadores Electorales).

Verificables: Actas de conformación del mecanismo, registro de asistencia, e informes. Memorias y/o sistematización del/los mecanismos

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DIAMELA ROSANGELA
HURTADO QUINONEZ

Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez
ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2

Copia:

Abg. Hilda Lorena Neira Tobar
Responsable de la Unidad Provincial de Secretaría General

Lcda. Lyra Nadia Lujano Meza
Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales 2

NUT: CNE-2026-23919

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
ESMERALDAS



Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0054-M

Esmeraldas, 02 de marzo de 2026



Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0055-M

Esmeraldas, 02 de marzo de 2026

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA FASE 2 FORMULARIO DE
RENDICIÓN DE CUENTA 2025

ANTECEDENTE

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante Resolución N° PLE-CNE-4-18-7-2025, de 18 de julio de 2025, y publicado en el Registro Oficial N° 90 el 28 de julio del 2025, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación establece: "(...) c) Coordinar la elaboración del informe anual de Rendición de Cuentas de conformidad con la ley (...)".

Mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 el PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, emite el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al periodo fiscal 2025. De acuerdo al CAPÍTULO II - PROCESO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, indica en su Art. 12.- Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas.

Con memorando Nro. CNE-DPE-2026-0065-M, de fecha 03 de febrero de 2026, suscrito por el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, designó al equipo de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.

SOLICITUD

En razón de lo expuesto y en cumplimiento de la metodología y el cronograma establecidos para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, considerando que nos

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0055-M

Esmeraldas, 02 de marzo de 2026

encontramos en la Fase 2: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, conforme al formulario emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se solicita a usted, en calidad de área poseedora de la información, remitir los reportes correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

La información deberá ser remitida hasta las 17:00 horas del 06 de marzo de 2026 conforme el siguiente detalle:

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Verificables:

Informe de distribución del gasto en publicidad institucional suscrito por la máxima autoridad, detallando cada medio de comunicación debidamente suscrito.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DIAMELA ROSANGELA
HURTADO QUINONEZ

Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez
ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2

Copia:

Lcda. Lyra Nadia Lujano Meza
Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales 2

Mgs. Hernando Absimaro Herrera Enriquez
Director Técnico Provincial de Participación Política, Subrogante

NUT: CNE-2026-23920



Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0056-M

Esmeraldas, 03 de marzo de 2026

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN FASE2-FORMULARIO DE
RENDICIÓN DE CUENTA 2025 (EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y
PRESUPUESTARIA)

ANTECEDENTE

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante Resolución N° PLE-CNE-4-18-7-2025, de 18 de julio de 2025, y publicado en el Registro Oficial N° 90 el 28 de julio del 2025, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación establece: "(...) c) Coordinar la elaboración del informe anual de Rendición de Cuentas de conformidad con la ley (...)".

Mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 el PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, emite el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al periodo fiscal 2025. De acuerdo al CAPÍTULO II - PROCESO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, indica en su Art. 12.- Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas.

Con memorando Nro. CNE-DPE-2026-0065-M, de fecha 03 de febrero de 2026, suscrito por el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, designó al equipo de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.

SOLICITUD

En razón de lo expuesto y en cumplimiento de la metodología y el cronograma establecidos para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, considerando que nos encontramos en la Fase 2: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, conforme al formulario emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS),

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0056-M

Esmeraldas, 03 de marzo de 2026

se solicita a usted, en calidad de área poseedora de la información, remitir los reportes correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. La información deberá ser remitida hasta las 17:00 horas del 06 de marzo de 2026 conforme el siguiente detalle:

10.- CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA.

- Cédula presupuestaria del ministerio de finanzas.
- Matriz de LOTAIP que se direcciona a la cédula presupuestaria del año completo.
- Informe de gestión presupuestaria que contenga detalle de la ejecución.

Nota:

La información debe consolidarse en un solo archivo y posterior firma de responsabilidad.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DIAMELA ROSANGELA
HURTADO QUINONEZ

Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez
ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2

Anexos:

- 6) Presupuesto de la institucion.pdf

Copia:

Mgs. Jessica Moncerrate Holguin Alvarado
Analista Provincial Financiera 2

NUT: CNE-2026-24108



Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0057-M

Esmeraldas, 03 de marzo de 2026

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN FASE 2-FORMULARIO DE
RENDICIÓN DE CUENTA 2025 (Procesos de contratación y compras
públicas bienes y servicios)

ANTECEDENTE

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante Resolución N° PLE-CNE-4-18-7-2025, de 18 de julio de 2025, y publicado en el Registro Oficial N° 90 el 28 de julio del 2025, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación establece: "(...) c) Coordinar la elaboración del informe anual de Rendición de Cuentas de conformidad con la ley (...)".

Mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 el PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, emite el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al periodo fiscal 2025. De acuerdo al CAPÍTULO II - PROCESO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, indica en su Art. 12.- Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas.

Con memorando Nro. CNE-DPE-2026-0065-M, de fecha 03 de febrero de 2026, suscrito por el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, designó al equipo de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.

SOLICITUD

En razón de lo expuesto y en cumplimiento de la metodología y el cronograma establecidos para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, considerando que nos encontramos en la Fase 2: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, conforme al formulario emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS),

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0057-M

Esmeraldas, 03 de marzo de 2026

se solicita a usted, en calidad de área poseedora de la información, remitir los reportes correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. La información deberá ser remitida hasta las 17:00 horas del 06 de marzo de 2026 conforme el siguiente detalle:

Procesos de contratación y compras públicas bienes y servicios.

- 1) Reporte o informe suscrito, por tipo de contratación que direcciona a los procesos de contratación pública, suscrito por autoridad competente, que contenga: fecha de publicación, código de proceso, tipo de proceso, objeto del proceso, presupuesto referencial, partida presupuestaria, monto de la adjudicación, etapa de la contratación, identificación del contratista, ruc y link para descargar el proceso desde el portal de compras públicas.
- 2) En el caso de catálogo electrónico e ínfima cuantía que el link de verificación con precisión direcciona a informe suscrito por autoridad competente que contenga las órdenes de compra suscritas en el año del cual se rinde cuentas

Nota:

La información debe consolidarse en un solo archivo y posterior firma de responsabilidad.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DIAMELA ROSANGELA
HURTADO QUINONEZ

Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez
ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2

Anexos:

- 8) Procesos de contratación pública2.pdf

Copia:

Ing. Silvia Roxana Shaw Zuleta
Analista Provincial Administrativo 2

NUT: CNE-2026-24212

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
ESMERALDAS



Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0057-M

Esmeraldas, 03 de marzo de 2026

